

íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.—Firmado: Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, Administradores solidarios de la entidad absorbente los dos primeros y miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbida todos ellos.—11.411. 2.ª 2-4-2003

SIMAVE SEGURIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía el día 22 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del día 23 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.
Segundo.—Determinación, en su caso, del número de miembros del Órgano de Administración.
Tercero.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—Juan Carlos Sánchez Alonso.—11.340.

TALLERES CRESPO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMOCIÓN CRESPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de diciembre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Crespo, S. L.» de la sociedad, «Automoción Crespo, S. L.», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

San Vicente del Raspeig, 4 de marzo de 2003.—La administradora solidaria de «Talleres Crespo, S. L.», María del Carmen Crespo Company, y el Administrador único de «Automoción Crespo, S. L.», José García López.—10.735. y 3.ª 2-4-2003

TALLERES LUMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) LUMBRERAS, OXICORTE Y DEFORMACIÓN METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES LUMBRERAS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley SRL y 242 de la Ley de SA, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 17 de marzo de 2003, la sociedad «Talleres Lumberas, Sociedad Limitada», aprobó su escisión total o propia, con disolución y extinción de la sociedad escindida, pero sin liquidación de ésta, con traspaso de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva constitución denominadas «Lumberas, Oxicorte y Deformación Metálica, Sociedad Limitada» y «Promociones Lumberas Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren los bienes, derechos y obligaciones segregados de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en los términos de proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y aprobado en la citada Junta, junto con el Balance de escisión, en el que se recoge que las operaciones realizadas por la sociedad escindida en la parte que afecta al patrimonio segregado se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir de 1 de enero de 2003.

1º) De la inexistencia de obligaciones, de titulares de participación de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

2º) Del derecho que asiste a socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Sevilla, 17 de marzo de 2003. La Administradora Única, Clara Isabel Lumberas Marugán.—10.925. y 3.ª 2-4-2003

TEXTILES MARÍN, S. A.

El Consejero vigente, siguiendo la calificación registral, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Alcántara, nº 4, de Madrid, el 24 de abril de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovar el órgano de administración preexistente sin modificación estatutaria.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—Félix Marín Domínguez, Consejero vigente.—11.912.

TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente) JUAN COMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público, que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Juan Coma, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Juan Coma, Sociedad Anónima.—10.784.

y 3.ª 2-4-2003

TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente)

ANYLON XXI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 11 de marzo de 2003, la Junta General de Socios de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada y el Socio Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Guillermo Trueba Herranz, Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Anylom XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—10.788.

y 3.ª 2-4-2003

TRANSVENT, S. L.

En la Asamblea general extraordinaria de 20 de diciembre de 2002 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance final que sigue:

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte:	
Camión marca M.A.N. Mod. 8-150. Matrícula: B-7385-LW. N.º bastidor: WVML02D972G060937 ...	1.697,56
Camión «Renault Chaparro». Matrícula: B-1440-LV. N.º bastidor: VSYT26TSGLM079421	18.673,08
Camión MAN Mod. 9223F. Matrícula: B-1469-SC. N.º bastidor: WMAL210584GU07691	13.580,42
Total Activo	33.951,06

	Euros
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Reservas	30.946,00
Total Pasivo	33.951,06

Terrassa, 18 de marzo de 2003.—El Liquidador.—11.322.

VALCORONA INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 89, de Madrid, a las dieciséis horas, del día 28 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el día 29 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Modificar mediante texto refundido el Título V de los Estatutos sociales, al objeto de añadir un artículo 18 bis dedicado al Comité de Auditoría, modificar el epígrafe del Título V y desglosar dicho Título V en dos Secciones.

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización a la sociedad gestora, de forma expresa y con carácter previo, para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, a los efectos previstos en dicho artículo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Alicia Arriero Rubio.—11.303.

VARMYS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), calle Cartagena número 26, (Polígono Industrial Fuente del Jarro) el día 22 de abril del 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador por transcurso de plazo fijado estatutariamente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador cesante.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador por plazo de cinco años.

Cuarto.—Facultar al nuevo Administrador que se nombre a fin de ejecutar los acuerdos adoptados, proceder a su elevación a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas que de acuerdo con el contenido del artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas del derecho que les asiste de solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Paterna a, 25 de marzo de 2003.—El Administrador Único. Firmado Vicente Mellado Clemente.—11.887.

VELÁZQUEZ CINCUENTA Y CINCO AGRÍCOLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y CULTIVOS AGRARIOS KIWIS, S. L.

Sociedad unipersonal (Absorbida en la fase 1)

INVERSIONES Y CULTIVOS AGRARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y TRADING DE SAGUNTO, S. A.

Sociedad unipersonal

TORRES TORRES COMPAÑÍA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Conjuntamente Sociedades absorbidas en la fase 2)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de enero de 2003, la fusión de dichas sociedades en dos fases simultáneas; 1) Absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios Kiwis S.L.» por «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», con el consiguiente traspaso en bloque de

sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente y absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», «Explotaciones Agrícolas y Trading de Sagunto S.A.», y «Torres Torres Compañía de Explotaciones Agrarias S.A.», por «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la misma. Las fusiones se decidieron sin ampliación de capital en las respectivas sociedades absorbentes por ser éstas en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de las sociedades absorbentes ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario de «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola S.L.», y el administrador solidario y Consejeros de las sociedades absorbidas.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—Francisco Juan Ros García.—10.868. y 3.^a 2-4-2003

VILLAGAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 8 el día 23 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 24 de abril de 2003 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.931.

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 4 de mayo de 2.003 a las 12:00 horas, en el Hotel Iruña Park (C/ Ronda Ermitagaña, s/n.º) de Pamplona y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 5 de mayo de 2.003, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión.